

Normas básicas de convivencia del I.E.S. AL-SATT

- El Instituto es un centro educativo, todos los alumnos deben respetar a las personas y cuidar las instalaciones del Centro. El alumnado será el mayor beneficiado.
- En este Instituto no caben las agresiones ni verbales ni físicas; ni siquiera como juego.
- La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos sin excepción. Solo son admisibles las ausencias debidamente justificadas por los padres, si el alumno es menor de edad.
- La puntualidad es indispensable para el buen funcionamiento del Instituto.
- Está prohibido fumar y/o vapear en todo el recinto escolar.
- El uso del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos está prohibido durante toda la jornada y en todo el recinto escolar (esto incluye las aulas, los pasillos, el patio, etc.). En caso de incumplimiento de esta norma, Jefatura de Estudios retendrá el dispositivo y solo se devolverá a sus tutores legales.
- Está prohibido introducir en el Instituto sustancias u objetos que pueden poner en peligro la salud e integridad de las personas.
- Entre clase y clase hay cinco minutos para el cambio de aula. Durante este descanso, no se puede jugar, chillar ni molestar al resto de personas, permaneciendo dentro del aula.
- Durante los recreos no se podrá permanecer en las aulas, ni en los pasillos, salvo lo estrictamente necesario para el uso de los aseos.
- Debemos mantener limpio el Centro y en especial el aula debe permanecer limpia y ordenada. Cada grupo será responsable del orden y limpieza de su aula, en caso contrario será el grupo quién asuma la responsabilidad y la reparación de los daños causados.
- Los alumnos que por un uso negligente o indebido rompan o deterioren el material o mobiliario del Instituto deberán hacerse cargo del coste de la reparación o sustitución.
- Las puertas del Instituto estarán cerradas durante el horario escolar, no pudiendo los alumnos abandonar el Centro sin permiso expreso de Jefatura de Estudios. Si existiese algún motivo para salir del Centro antes de finalizar su horario, el alumno menor de edad deberá justificarlo por escrito y cuando sea de 1ºESO y 2ºESO abandonará el Instituto siempre acompañados de un representante legal.
- Los alumnos mayores de edad podrán salir del centro sin necesidad de autorización y deberán identificarse en Conserjería
- Los alumnos de Bachillerato y FP podrán salir del Centro durante los periodos de recreo sin que ello pueda ser motivo de impuntualidad. Deberán mostrar su carné de Instituto para identificarse como alumnos de dichas etapas educativas.
- Para un correcto rendimiento académico, los alumnos están obligados a traer el material que sus profesores consideren necesario para la clase.
- Como norma general los alumnos no deben traer objetos de valor, móviles, dinero, etc. Serán ellos los responsables de su custodia y el Instituto no se hará responsable de su pérdida o sustracción.
- La cafetería del Instituto sólo podrá ser utilizada por los alumnos en horario no lectivo.

El alumno/a declara que está informado/a de las normas básicas de convivencia del I.E.S.AL-SATT y que se compromete a cumplirlas y a colaborar en el buen funcionamiento del Instituto.

En Algete, a de

de 2026

Fdo. Alumno/a

Fdo. Madre/Padre o Tutor legal del alumno/a